



## CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE NATACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE TRECE (13) PLAZAS EN LA OCUPACIÓN DE POLICÍA PORTUARIA (GIII, BII, N2) EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA

(EXP: OEP/2024/000011)

- **Día:** 7 de octubre de 2024
- **Hora:** 9.00 horas
- **Lugar:** Polideportivo Municipal Andrés Estrada de Huelva. Avenida Pío XII, núm. 11.

El desarrollo de las pruebas de natación se realizará de conformidad con lo expuesto en las bases de la convocatoria y en el Anexo I de la presente convocatoria.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: Abelardo Budia Quesada  
(Documento firmado digitalmente)

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo.: Francisco J. Pérez Escudero  
(Documento firmado digitalmente)



## ANEXO I

### INSTRUCCIONES PARA LA PRUEBA DE NATACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE TRECE (13) PLAZAS EN LA OCUPACIÓN DE POLICÍA PORTUARIA EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA

La prueba de natación, a la que se hace referencia en el apartado 2.a).1 de la Base IX de las que rigen el proceso, tendrá lugar el próximo día 7 de octubre de 2024 en la Piscina del Polideportivo Andrés Estrada de Huelva, sita en Avenida Pío XII n.º11 de Huelva.

El día de la prueba, las personas candidatas deben presentarse en la puerta de dichas instalaciones a las 9:00 horas, donde serán llamadas según el orden establecido en las bases de la convocatoria.

- Deberán identificarse a la entrada del pabellón portando su DNI.
- A continuación, deberán seguir las instrucciones de los miembros del tribunal para ir accediendo a los vestuarios en el orden en el que se les indique.
- OBLIGATORIO: Para realizar la prueba, las personas candidatas deben llevar bañador y gorro para piscina.
- OBLIGATORIO: Para acceder a la piscina desde los vestuarios será necesario llevar chanclas.
- OPCIONAL/RECOMENDABLE: gafas de natación
- OPCIONAL/RECOMENDABLE: toalla.
- El tribunal no se hace responsable de la pérdida de ningún objeto o prenda.
- En ningún caso el Tribunal facilitará ninguno de los elementos obligatorios u opcionales para la realización de la prueba.

#### Desarrollo de la prueba:

1. Cuando las personas participantes sean llamadas para acceder **desde los vestuarios a la piscina**, deberán identificarse de nuevo con el DNI. Quienes no se personen en el momento del llamamiento, quedarán eliminados de la prueba y del proceso de selección.
2. La prueba se realizará en series según el orden establecido en las bases de la convocatoria, reservándose una calle para cada persona.
3. En el caso de que alguien interfiriese a otra persona o invadiese otra calle, quedará eliminado/a del proceso de selección.
4. Se iniciará la prueba desde dentro de la piscina cuando se dé la señal de salida. El/la participante deberá tener contacto siempre con la pared. No se permite iniciar la prueba saltando desde el borde de la piscina.
5. Una vez en el agua, cuando la persona encargada dé la señal de salida, las personas candidatas podrán impulsarse desde la pared de la piscina.
6. Deberá hacerse un recorrido de ida (25 metros) y vuelta (25 metros). Total = 50 metros.
7. Si no se toca la pared contraria a la de salida, la prueba será nula.
8. Al llegar a la pared contraria, estará permitido impulsarse utilizando la pared.



9. Los tiempos máximos para superar esta prueba, serán los siguientes:
  - a. Hombres.....50 segundos
  - b. Mujeres.....60 segundos
  
10. En el caso de que en el primer intento no se alcance la marca mínima, se podrá realizar otro intento más, una vez hayan concluido la prueba todas las personas participantes, siguiendo nuevamente el orden de participación establecido en las bases de la convocatoria.
  
11. Una vez finalizada la prueba, se deberá abandonar lo antes posible los vestuarios para facilitar el desarrollo de la prueba.